



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0279/05/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/1936

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MADERAS SERIMAR, S. DE R.L.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de mayo de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas Serimar, S. de R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/019 de fecha 20 de Junio de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-MSE-001/18** ubicado en Carretera Parral-Santa Barbara KM. 15.8 Ejido Punto Alegre C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 505.728 Metros cúbicos	17	257	273	28120429	28120445	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



ANA MORA RECONOCIDA A.V.C.A
16/05/24

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	MADERA ASERRADA
Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargos)

Fecha			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
18/03/2024	14049794	8070	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	22.069
18/03/2024	14049795	8071	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	30.693
20/03/2024	14049796	8072	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	21.145
22/03/2024	14049797	8073	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	43.607
03/04/2024	14057807	8080	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	24.348
04/04/2024	14057808	8081	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	21.985
05/04/2024	14057809	8082	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	45.867
10/04/2024	14057810	8083	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	21.374
10/04/2024	14057811	8084	FRANCISCO CHAPARRO CANO	T08029CAC001	MAD. ASERRADA DE PINO L.D.	21.245
Total						252.333
Equivalencia de materia prima transformada						

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Folio de imprenta		Causa de cancelación	Folio de imprenta		Causa de cancelación
14049968	215	C. POR ERROR			
14049970	217	AGOTADA			
14069072	222	C. POR ERROR			

SE HACE ENTREGA A SEMARNAT CHIHUAHUA LOS FOLIOS CANCELADOS Y NO UTILIZADOS QUE SE ASIENTAN EN LA PRESENTE PAGINA